



Autor(es): José Luis Ramos Gorostiza

Título: La Tierra: Propuestas de política pública y reforma social (II) Gossen, Walras y Wicksteed: la nacionalización de la tierra

Resumen:

1. INTRODUCCIÓN

Al margen de la tradición socialista, la nacionalización de la tierra –que nunca llegó a ser apoyada por los clásicos– también fue propugnada por tres autores importantes de la corriente principal de la economía, Gossen, Walras y Wicksteed, precursor y promotores –respectivamente– del marginalismo. Se trata de tres economistas que, salvo en el caso de la tierra, defendieron sin ambages la institución de la propiedad privada y contribuyeron a ilustrar diversos aspectos del libre funcionamiento del mercado con sus trabajos teóricos. Por ello, tiene especial interés analizar cuáles fueron las razones que les llevaron a defender la nacionalización de la tierra y en qué medida esta postura es coherente con el resto de sus ideas económicas.

Asimismo, se pretende poner de manifiesto que la nacionalización de la tierra –que, más allá de simples medidas impositivas o de reforma agraria, puede resultar hoy una propuesta bastante drástica– no fue una curiosa rareza defendida por unos pocos. Bien al contrario, en la segunda mitad del siglo XIX fue una cuestión muy popular y debatida en Gran Bretaña, por aquel entonces el país más avanzado del planeta. Buena prueba de ello es que, aparte de J.S. Mill, Hobson y los fabianos –cuyos planteamientos ya se analizaron en el documento anterior–, el asunto despertó el interés de otros nombres importantes del panorama intelectual británico, como los economistas Philip H. Wicksteed, Henry Sidgwick y Alfred Marshall, el sociólogo Herbert Spencer, o el famoso científico Alfred Russel Wallace.

2. SIDGWICK Y MARSHALL EN EL DEBATE SOBRE LA NACIONALIZACIÓN

Henry Sidgwick (1838-1900), profesor en Cambridge, fue quizá el último filósofo moral que hizo una contribución importante a la Economía. De hecho, su discusión del papel del Estado en la vida económica sigue siendo un hito incuestionable en el intento de analizar sistemáticamente el ámbito de la política económica. Marshall –poco dado a reconocer deudas intelectuales y méritos ajenos– admitió abiertamente la importante influencia que Sidgwick había ejercido en su formación como economista.

En sus *Principios*, Sidgwick (1968[1883]) sigue básicamente la línea de J.S. Mill, y su discusión de la renta de la tierra se limita a matizar en profundidad la idea ricardiana^[1]. En cualquier caso, tenía razones para mirar con suspicacia este ingreso “no ganado”, y estaba dispuesto a considerar seriamente las propuestas de reforma social relacionadas con la tierra.

Precisamente, en un artículo de 1886 titulado “Economic Socialism”, dedicó especial atención a discutir la idea de nacionalización de la tierra, por entonces en primera línea del debate público en Inglaterra, con figuras como J.S. Mill (muerto en 1873), Alfred R. Wallace y Henry George. En concreto, Sidgwick pretendía responder al influyente sociólogo Herbert Spencer (1820-1903), quien, desde la publicación de su *Estática Social* [1851] –donde hacía una delimitación de los derechos individuales–, se había convertido en uno de los más firmes críticos del derecho de propiedad privada sobre la tierra. Spencer sustentaba su postura en dos ideas: por un lado, se apoyaba en la teoría de la renta de Ricardo, y por otro, en la justificación de la propiedad privada basada en el derecho a los frutos del propio trabajo. A partir de ambas ideas, señalaba que los “poderes naturales y originales del suelo” debían pertenecer, *por derecho natural*, a la comunidad humana en su conjunto. También afirmaba que “el derecho de toda la humanidad a la superficie de la tierra [era] válido a pesar de contratos, costumbres, y leyes”, que “el derecho a la posesión privada del suelo no [era] en absoluto un derecho”, o que “ninguna cantidad de trabajo aplicada por un individuo sobre una parte de la superficie de la tierra [podía] anular el derecho de la sociedad sobre dicha parte”. Incluso llegaba a declarar que privar a los otros de sus derechos al uso de la tierra era un crimen sólo inferior a los cometidos contra la vida o la libertad personal.

Para valorar en justo término la postura de Spencer a favor de la nacionalización de la tierra –de la que se retractó casi al final de su vida, hacia 1892–, hay que tener en cuenta que fue un individualista radical, contrario a la intervención del Estado en la sociedad. Para Spencer, el Estado era un mal necesario: es cierto que en las comunidades militares, que representaban una etapa primitiva de la evolución social, el Estado ejercía una función importante imponiendo la cooperación; pero en la sociedad industrial, que representaba el estadio superior de dicha evolución, el Estado debía dejar a la libre iniciativa de los agentes la realización voluntaria de acuerdos y contratos, limitándose a garantizar los derechos individuales y a proteger a la colectividad de enemigos externos. En consecuencia, Spencer –autor de *El hombre contra el Estado* [1884]– atacó decididamente el socialismo por implicar el desarrollo de la centralización y la extensión del poder gubernamental, con la consiguiente subordinación del individuo. Además, Spencer fue uno de los principales referentes del socialdarwinismo, doctrina según la cual la interferencia del gobierno en los asuntos sociales distorsionaba necesariamente la adaptación de la sociedad a su entorno.

En cualquier caso, el énfasis con el que Spencer arremetía contra la propiedad privada de la tierra en su primer libro hizo afirmar a Sidgwick que, a su lado, el popular Henry George parecía un simple imitador, casi al borde del plagio. Sidgwick tenía serias reservas frente a los argumentos spencerianos. Por un lado, pensaba que, utilizando estrictamente dichos argumentos, tan ilegítima era la propiedad de tierras como la propiedad de materias primas y productos de la Naturaleza –que habitualmente se consideraban capital–: el trabajo realizado para extraer o recolectar tales materias primas no invalidaba el derecho de otros hombres a reclamarlas, pues de la argumentación de Spencer parecía deducirse que la comunidad tenía derecho –en toda circunstancia– al libre uso de su medio ambiente natural, el cual no era creación de ningún hombre concreto (Sidgwick, 1886: 629).

Por otro lado, la idea de expropiar a los terratenientes conllevaba dificultades de todo tipo. Al margen de la dificultad financiera de negociar una compensación, la tarea de poseer tierra y alquilarla no se adaptaba bien a la gestión gubernamental; además, “se [podía] obtener de la tierra más cantidad de utilidad bajo el estímulo de la completa propiedad que bajo un sistema de arrendamiento” (Sidgwick, 1886: 630). Por tanto, Sidgwick contemplaba con poco entusiasmo la idea de nacionalización de la tierra, que curiosamente se había convertido en punto de encuentro entre los socialistas y algunos individualistas liberales (como era Spencer). Parecía inclinarse más bien por la vía de gravar la renta de la tierra: esto es, dejar a los terratenientes la propiedad de sus tierras, pero haciendo que compensasen a la sociedad por disfrutar de esos regalos de la Naturaleza. Sin embargo, Sidgwick no entra en detalles ni define claramente una postura concreta a este respecto. Se limita a recordar la dificultad de fijar la citada compensación tomando en consideración todos los intereses en juego.

Por su parte, Alfred Marshall –que no consideraba que el análisis clásico de la renta estuviera esencialmente errado– también terció en el debate abierto sobre la nacionalización de la tierra. Marshall dedicó tres conferencias dictadas en Bristol en 1883 a criticar las ideas de Henry George sobre el impuesto único (recogidas en Stigler, 1969). En la tercera de ellas, “Is Nationalisation of the Land a Remedy?”, hizo referencia directa a Alfred Russel Wallace, por entonces uno de los líderes más destacados del movimiento en favor de la nacionalización. Además, en el mismo año de 1883 –uno antes de integrarse en la Universidad de Cambridge– Marshall intercambió cuatro cartas con Wallace (recogidas asimismo en Stigler, 1969).

El científico A.R. Wallace (1823-1913) había elaborado una teoría evolucionista de los organismos vivos basada en la selección natural independientemente de Charles Darwin^[2] y, como éste, también se había inspirado en el principio malthusiano de la población. Siendo ya un personaje respetado y admirado en Gran Bretaña, Wallace había sido presentado por J.S. Mill a la “Asociación para la Reforma de la Tenencia de la Tierra”, organización que desaparecería tras la muerte del economista inglés en 1873. Tiempo después, a partir de 1880, Wallace radicalizaría su postura, pasando a desempeñar un papel bastante más activo en el debate público sobre la reforma de la propiedad de la tierra. De hecho, fue durante muchos años presidente de una nueva asociación, la “Land Nationalisation Society” (Sociedad de Nacionalización de la Tierra)^[3], y llegó incluso a escribir un extenso libro sobre el tema, titulado explícitamente *Land Nationalisation. Its Necessity and its Aims* [1882].

Al parecer, según lo describe Marshall, el plan de Wallace consistía en nacionalizar la tierra dejando los edificios y otras mejoras en manos privadas. En compensación, los terratenientes (y los descendientes nacidos en vida de aquéllos) recibirían una anualidad que sería igual a la renta que estuvieran percibiendo en el momento de producirse la nacionalización. Además, cuando el Estado alquilase la tierra, el arrendatario estaría obligado a comprar al antiguo propietario los edificios y las mejoras incorporadas al terreno, pudiendo obtener para tal fin un préstamo del correspondiente municipio.

Se trataba, en definitiva, de asegurar el libre acceso al suelo, la *tierra libre*. Wallace quería poner fin así a la dependencia de los obreros frente a los capitalistas, pues si se nacionalizaba el suelo nadie querría trabajar “por un salario de hambre si [estaba] seguro de poder encontrar su pan de cada día” en una tierra libre. Ni tampoco sufriría “paro forzoso, puesto que siempre [habría] suelo que cultivar”. El libre acceso al suelo resolvería así el problema del pauperismo y del paro forzoso (Gide y Rist, 1924: 632).

Las críticas de Marshall a Wallace eran claras (Stigler: 1969: 206-7): aunque ciertamente los granjeros ricos adquirirían enseguida ventajas similares a las de la propiedad, el sencillo plan de Wallace perjudicaría a los campesinos con pocos recursos, que no sólo estarían obligados a encontrar capital para poner en cultivo la finca arrendada, sino también para comprar los edificios e instalaciones. Así, el trabajador inteligente se vería desincentivado a convertirse en pequeño granjero, e Inglaterra acabaría perdiendo su lugar como pionera del mejoramiento agrícola. Por otro lado, Marshall no creía que la compensación propuesta por Wallace pudiese considerarse plena.

Respecto a la propuesta más usual de nacionalización de la tierra, basada en que el Estado comprase la tierra a los particulares al precio de mercado, Marshall también mostraba serias reservas^[4]. El Estado tendría que endeudarse de forma considerable y luego acometer los gastos de gestión del patrimonio. Por otra parte, los ingresos derivados del alquiler de la tierra no serían tan cuantiosos como en un principio cabría esperar, puesto que –según Marshall– el precio de la tierra se componía de tres elementos, el último de los cuales era una parte importante por la que el Estado pagaría, pero de la que no podría obtener después ningún ingreso: el valor de la renta actual de la tierra, el valor capitalizado de los probables incrementos en su precio, y el valor de mercado de la posición social que la propiedad de la tierra otorgaba. Además, Marshall consideraba que, si bien la renta pura de la tierra había aumentado en torno a un 50% durante el último siglo, no podía asegurarse que el precio de la tierra fuera a seguir incrementándose de forma importante en el futuro, pues las pautas demográficas entre las clases trabajadoras podían cambiar, tendiéndose a una población estacionaria. E incluso con una población en crecimiento, el poder de compra del oro –si éste se generalizaba como patrón internacional– podría aumentar más deprisa que el valor de la tierra (a pesar de que por aquellos días los descubrimientos de minas en Australia y California parecieran dibujar un futuro diferente).

En otro orden de cosas, no había que olvidar el enorme poder que el Estado adquiriría como propietario de toda la tierra del país, con importantes posibilidades de derivar en corrupción política. El alquiler de la tierra por largos periodos de tiempo en subastas públicas sería quizá el único medio eficaz de atemperar en alguna medida el grave problema de las corruptelas.

Según Marshall (en Stigler, 1969: 201-4), al abordar la cuestión de la nacionalización de la tierra a menudo se ponía en cuestión la validez del derecho de los terratenientes a sus propiedades remitiéndose a un pasado remoto: la tierra, no creada por el hombre y en origen perteneciente a la humanidad en su conjunto, había sido apropiada por grandes señores que habían utilizado su poder para dar a esa apropiación forma legal. Pues bien, incluso aceptando este tipo de planteamientos, era posible encontrar puntos débiles. Así, por ejemplo, había que tener en cuenta que la distinción entre lo público y lo privado no era tan clara en el pasado como en la actualidad, y por tanto, no era posible juzgar hechos ancestrales con los estándares modernos. Además, un inmenso número de los terratenientes actuales eran descendientes de hombres trabajadores que había adquirido sus títulos de propiedad con el sudor de su frente. Y, por otra parte, si la tierra debía ser restituida a la nación, era legítimo preguntarse Badoptando la perspectiva histórica de algunos críticos con la propiedad privada del suelo– “a qué nación”.

Marshall no creía que el sistema inglés de tenencia de la tierra hubiera influido negativamente en la prosperidad nacional. Bien al contrario, se adaptaba bien a los hábitos de un país en el que el valor sentimental atribuido a la posesión de una pequeña parcela era importante. Además, los abusos de los

terratrinites eran cosa del pasado, y el nivel de vida del trabajador agrícola inglés había crecido de forma notable y probablemente seguiría aumentando en el futuro inmediato. Cualquier individuo con habilidades agrícolas y un pequeño capital podía acceder a cultivar un buen pedazo de tierra como arrendatario, en tanto que la seguridad sobre las mejoras realizadas sólo dependía de una buena ley de compensaciones.

3. LA OPCIÓN NACIONALIZADORA ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL MARGINALISMO: GOSSEN, WALRAS Y WICKSTEED

3.1. Gossen y su pionera propuesta de nacionalización de la tierra

Hermann Heinrich Gossen (1810-1858), precursor del marginalismo y de la economía matemática, permaneció totalmente ignorado hasta que primero Jevons y luego Walras le rescataron del olvido poniendo de manifiesto los importantes logros de su *Entwicklung der Gesetze des menschlichen Verkehrs (Desarrollo de las leyes del intercambio entre los hombres)* [1854]. Hoy Gossen es recordado en los manuales de historia del pensamiento económico por sus famosas leyes, que hacen referencia, respectivamente, a la idea de utilidad marginal decreciente y a la condición de equimarginalidad para la maximización de la utilidad. Ahora bien, además de las investigaciones teóricas de la primera parte de su libro, en la segunda parte desarrolló un amplio programa para la política económica y social. Entre sus propuestas concretas está la idea de nacionalización de la tierra: Gossen (1983[1854]: 274-295) aconseja que el Estado pague la tierra en forma de una amortización a largo plazo, para lo cual debería utilizar la apreciación del valor de la tierra que él supone aproximadamente constante. Es decir, se trataría de comprar tierras privadas “a bajo precio” para más tarde recuperar lo invertido gracias al crecimiento de las rentas. Según Hayek (1991[1929]: 379), la idea de Gossen significó en la Alemania de la época una auténtica novedad, pues nunca hasta entonces se había propuesto un plan similar de nacionalización de la tierra, aunque –dado que el libro pasó inadvertido– su repercusión fue prácticamente nula.

Stanley Jevons, el gran redescubridor de Gossen, situó ésta y las demás propuestas de política práctica entre lo peor del libro del autor alemán: “La obra concluye con especulaciones sociales un tanto vagas [...], de un mérito inferior comparadas con los anteriores apartados del tratado” (Jevons, 1998: 54, prólogo a la edición de 1879). Sin embargo, Léon Walras –como tendremos ocasión de comprobar– sí prestó atención a las ideas gossenianas sobre nacionalización de la tierra, que básicamente coincidían con las suyas propias. Así, en su “Théorie mathématique du prix de terres et de leur rachat par l’État” (Teoría matemática del precio de la tierra y de su adquisición por el Estado) de 1880, Walras discutió en detalle los planes de reforma de Gossen.

Las razones de éste para defender la nacionalización de la tierra hay que buscarlas básicamente en la idea de renta “no ganada” de la tierra (Gossen expone su teoría de la renta en este sentido al final de la primera parte de su libro, pp.117-132), y en una visión de la propiedad privada de la tierra como obstáculo a la libre elección de los individuos. Aunque sabemos muy poco de la biografía de este asesor fiscal del gobierno prusiano –prácticamente la única información disponible es la que recabara el propio Walras de un sobrino suyo–, nada parece indicar su cercanía o interés por las ideas socialistas. Walras (1958[1885]) señala que Gossen se mostraba muy adverso a la intervención del Estado allí donde la iniciativa privada y la libre competencia fueran “suficientes para implantar el orden económico”; también indica que el autor alemán se

interesó siempre por las cuestiones sociales y siguió con cierta simpatía los acontecimientos revolucionarios de 1848, aunque sin tomar nunca partido en ellos. Por otra parte, las referencias de Gossen al socialismo en su libro de 1854 son claramente condenatorias.

3.1.1. La idea gosseniana de renta

Al aproximarse al problema de la renta de la tierra, Gossen recalca la idea de Adam Smith de que la renta es un elemento de monopolio: considera la propiedad de la tierra como el principal obstáculo a la libertad de elección necesaria para que operen las leyes del Creador (Gossen, 1983[1854]: 115-116). Es decir, como Smith, Mill, o –más tarde– George, Gossen parece entender la propiedad de la tierra como una barrera de entrada que niega a las siguientes generaciones el acceso al recurso en las mismas condiciones que la primera generación (a un coste real original de producción nulo).

Con este punto de partida, Gossen considera que el origen de la renta de la tierra está en las diferencias de situación y fertilidad. La renta debe pagarse simplemente porque la tierra en cuestión ofrece “resultados más ventajosos para el trabajo”: “iguales dosis de trabajo rinden resultados muy diferentes dependiendo de la localización, la cual, debido a condiciones naturales o creadas por el hombre, beneficia al trabajo en grados variables” (Gossen, 1983[1854]: 117). Como puede observarse, no se hace referencia explícita a la idea de rendimientos decrecientes, es decir, la renta se presenta como dependiente del margen extensivo de cultivo. Tampoco se hace explícito el supuesto de considerar que la tierra se dedica básicamente a un único uso.

En cualquier caso, así expresada la idea gosseniana de renta resulta sencilla y familiar, aunque la forma que tiene el propio Gossen de exponerla es verdaderamente confusa y enrevesada. En primer lugar, en vez de hablar de la renta como una participación en el producto o un pago en dinero, considera que la renta se paga como una cantidad de tiempo de trabajo que el arrendatario debe emplear en la propiedad del terrateniente. Es decir, la *renta recibida* es una cantidad de tiempo de trabajo que el terrateniente luego convierte en una cantidad de producto –y finalmente en dinero.

En segundo lugar, Gossen introduce en su análisis variables como la habilidad, la fuerza o el placer. Así, por ejemplo, señala que la habilidad y la fuerza –o capacidad– de un arrendatario son las mismas trabajando en dos tierras de igual tamaño pero de diferente calidad; sin embargo, el hecho de que la segunda de las parcelas sea más productiva es equivalente a un incremento de la habilidad del arrendatario en el cultivo de la primera parcela (manteniendo constante la fuerza), y las ventajas de dicho incremento se transfieren al propietario en forma de renta (Gossen, 1983[1854]: 117). La máxima renta que podría pagarse por una tierra de determinada localización (*renta pagable*, que no tiene por qué coincidir con la renta efectivamente *pagada*) no depende sólo de la calidad de la parcela, sino también de la habilidad y la fuerza del eventual arrendatario (Gossen, 1983[1854]: 127). En todo caso, del tiempo total de trabajo del arrendatario una parte se dedica a la producción para el propio uso y la otra es la renta que va al terrateniente.

En tercer lugar, Gossen realiza su análisis en un abigarrado lenguaje gráfico y matemático, que, lejos de aclarar las cosas, las complica aún más. Así, por ejemplo, aunque es loable su intento de estudiar la renta de la tierra en referencia a la variable “placer” –en vez de hacerlo en términos de dinero o grano–, los ejercicios

matemáticos que Gossen realiza con tal propósito son –como ocurre a menudo a lo largo de su libro– “tan irrelevantes como carentes de interés” (Georgescu-Roegen, 1983: cxviii).

3.1.2. Gossen sobre socialismo y propiedad privada

Gossen se muestra como un convencido defensor de la propiedad privada en todos aquellos ámbitos diferentes de la tierra, pues permite al individuo “actuar de acuerdo con las leyes naturales” –o “vivir de acuerdo con la religión del Creador”–, y además le asegura que obtendrá “el fruto completo de su trabajo” (Gossen, 1983[1854]: 252 y 255). En consecuencia, Gossen rechaza explícitamente el socialismo: le parece incomprensible que se haya podido llegar a la confusión que supone “la creencia de que con la destrucción completa o parcial de la propiedad privada el bienestar de la humanidad podría mejorar”. Por el contrario, considera que “la historia prueba que las naciones progresan en su bienestar precisamente a medida que avanza la protección de la propiedad privada” (p.252). Y para ilustrar esto último, pone el ejemplo de las tribus indias de Norteamérica y de las antiguas tribus germánicas, sociedades atrasadas en las que dominaba la propiedad comunal de las cosas.

Según Gossen, la destrucción total o parcial de la propiedad privada tendría graves consecuencias no deseadas, aunque quizá poco tangibles al principio: habría una reducción acumulativa en la actividad productiva y una disminución demográfica, pues “el crecimiento de la población es una mera consecuencia del incremento del bienestar”. Por otra parte, “el sufrimiento de la clase trabajadora no se debe a las relaciones de propiedad establecidas”, y por tanto, “no puede ser corregido mediante la abolición de la institución de la sociedad privada” (p.254). Y, además, la “autoridad central proyectada por el comunismo con el propósito de asignar los diferentes tipos de trabajo y sus recompensas pronto encontraría que se había impuesto una tarea que excede con mucho la capacidad de cualquier individuo” (p.255).

Tras exponer todos estos argumentos, Gossen concluye que “la mayor protección posible de la propiedad privada es definitivamente la mayor necesidad para la continuidad de la sociedad humana” (p.255). La protección de la que habla el autor alemán significa, en sus propias palabras: 1. Que el individuo pueda “seleccionar la rama de producción que le parezca más ventajosa y participar en ella”; y 2. Que el individuo pueda “recoger todo el fruto de su trabajo y hacer de él el mejor uso sin ningún impedimento de la ley ni de sus semejantes”. Todas las posibles trabas que supusieran impedimentos al cumplimiento de alguno de estos dos principios debían eliminarse: por ejemplo, la primogenitura, las medidas que restringen los tipos de interés, las leyes sobre herencias que trastocan en algún grado la voluntad de los benefactores, los aranceles, los subsidios dados por el gobierno –directa o indirectamente– a la Iglesia, las artes, las ciencias o los pobres [5],....., y también *la propiedad privada de la tierra*.

Según Gossen, el efecto de la propiedad privada de la tierra era que “el individuo no [estaba] en posición de elegir la que [era] –a su juicio– la mejor localización sobre la superficie de la Tierra para el propósito de su actividad productiva” (Gossen, 1983[1854]: 274). Además, bajo el sistema de propiedad privada se dejaba a la voluntad arbitraria del propietario decidir si la parcela que le pertenecía iba a ser dedicada a la producción más apropiada, lo que a menudo frustraba la buena organización de un determinado sector de actividad.

3.1.3. *El plan de nacionalización gosseniano de la tierra*

Los problemas anteriores sólo podrían corregirse “si los derechos de propiedad de todas las tierras se reservaran para la comunidad en su conjunto, que entonces alquilaría cualquier parcela con fines productivos a los individuos que pagasen las rentas más altas” (Gossen, 1983[1854]: 274). Es decir, Gossen abogaba por un plan de nacionalización de la tierra[6] con tres objetivos básicos. Primero, eliminar el principal obstáculo a la libre elección de los individuos de la mejor localización para sus actividades productivas, a saber: la posición monopolística de los terratenientes[7]. Segundo, convertir el incremento sostenido de las rentas en un ingreso en beneficio de todos. Y tercero, para cada parcela, obtener el mejor servicio posible acorde a sus cualidades, encontrando a la persona capaz de pagar la renta más alta.

Esto último se lograría alquilando las tierras en subasta pública al mejor postor, de forma que todos los individuos pudieran competir libremente por cualquier localización. Parcelas de un determinado tamaño –el requerido, según la experiencia, para que la producción fuera lo más eficiente posible– se alquilarían a los individuos de por vida[8]. El Estado sólo podría dar por finalizado un contrato de arrendamiento en caso de que el individuo no pagara durante más de tres meses, en cuyo caso se entendería que era incapaz de hacer frente a la renta acordada (revisada anualmente). Sin embargo, a iniciativa del arrendatario el contrato podría terminar en cualquier momento, siempre avisando con tres meses de antelación. Además, el Estado prestaría a los arrendatarios los fondos necesarios para mantener la parcela en buenas condiciones de producción o para introducir mejoras que fueran inseparables de la tierra.

Según Gossen, durante el periodo de duración del arrendamiento el arrendatario disfrutaría de pleno derecho de uso de la tierra con total libertad, lo que a primera vista parece significar que sólo él tendría capacidad para determinar lo que se produciría en su parcela y las mejoras que serían introducidas en la misma. Sin embargo, Gossen (1983[1854]: 274) admite la posibilidad de que el gobierno pueda llegar a cuestionar –o matizar– los planes del arrendatario a partir del juicio de expertos. Por otra parte, aunque en principio el tamaño de las parcelas en alquiler vendría fijado unilateralmente por el gobierno, dicho tamaño podría modificarse con posterioridad por iniciativa de los propios individuos, a través de acuerdos particulares entre ellos con las correspondientes compensaciones. Ello permitiría que el tamaño siempre fuera el adecuado a las cambiantes condiciones económicas y tecnológicas.

Al revisar anualmente la renta que debía ser pagada había que tener en cuenta que, con el aumento de la población y del bienestar general, “muchas ramas de producción [tendrían] que desarrollar localizaciones antes no usadas por los altos gastos de inversión inicial y mantenimiento”, y esto sólo podría tener lugar “cuando el precio del producto [hubiera] cambiado suficientemente para cubrir estos costes” (p. 278). Es decir, la renta de las tierras ya en uso para la producción crecía de forma sostenida con el continuo aumento de la población y del bienestar. Pero además del incremento de la población, tanto el aumento de la velocidad de circulación del dinero (debida a mejoras organizativas), como la mayor producción de metales preciosos (por los descubrimientos de minas en Australia y California) conllevaban un incremento de las rentas pagables (p. 279).

En general, la renta o alquiler que un arrendatario había de pagar al Estado, partiendo de una renta inicial que se determinaría en la subasta al mejor postor, debía ajustarse –según Gossen– a la siguiente

fórmula: $A = a (1 + z)^n$, donde a sería la renta del primer año, A la renta después de n años, y z la tasa a la que crecía la renta inicial, que vendría dada por la experiencia. Para ilustrar estas ideas, Gossen aportaba datos concretos de Prusia e Inglaterra.

Gossen se oponía a que el Estado empleara la coacción para hacerse con la propiedad de las tierras o a que aboliera fulminantemente la propiedad privada. Tampoco le gustaba la opción de expropiar a cambio de una compensación parcial (por ejemplo, en forma de un rendimiento vitalicio igual a la renta que en el momento de la nacionalización estuviese obteniendo el propietario de la tierra). El Estado debía limitarse, simplemente, a comprar la tierra a los particulares en transacciones voluntarias, aprovechando sus claras ventajas sobre los potenciales compradores individuales tanto a la hora de financiarse como a la hora de comprar o arrendar (Gossen, 1983[1854]: 282). Por un lado, la solvencia que ofrecía el Estado a los inversores privados hacía que pudiera emitir bonos con tipos de interés más baratos que los de los préstamos que se concedían a particulares. Por otro lado, al comprar tierras –fuente de rentas en años venideros– el Estado, como agente “cuasi-inmortal” que era, no descontaba el futuro, mientras los individuos valoraban bastante más una suma de dinero en el presente que en el futuro, en parte porque la probabilidad de disfrutar de un placer decrecía más cuanto más se posponía éste hacia el futuro, y en parte porque con la edad los individuos necesitaban incrementar la cantidad de bienes y servicios consumidos para mantener la misma cantidad de placer (p. 282). Por último, a la hora de arrendar tierras el Estado también tenía ventaja sobre los particulares, pues la limitada vida de los individuos, sus limitadas finanzas, y –también en muchos casos– la limitada cantidad de tierra poseída, hacían que les resultara desaconsejable poner en alquiler sus parcelas en las condiciones precisas para elevar al máximo la producción de las mismas; en suma, los individuos no querían correr riesgos, pues un error en su contra durante el tiempo del arrendamiento de sus tierras podría suponerles una pérdida irreparable (p. 283).

Tras exponer las ideas anteriores, Gossen concluye que el gobierno podría comprar la propiedad de las tierras a los individuos en circunstancias muy favorables y luego arrendarlas en buenas condiciones, obteniendo del aumento sostenido de las rentas de las parcelas un fondo para amortizar la cantidad que hubiese sido requerida para la compra (p. 285). En principio, para que esto último sucediera debía cumplirse – con carácter general– lo siguiente:

$$z (zA - a) < z'a,$$

donde A sería el precio de la tierra, z la tasa de interés, a la renta del primer año, y z' la tasa de incremento de la renta. Por tanto, zA serían los intereses que el Estado tendría que pagar por el dinero que hubiera tomado prestado para pagar A (el precio de la tierra); $zA - a$ sería el gasto en que incurriría el Estado por encima de la renta que obtendría el primer año; $z (zA - a)$ los intereses sobre dicho gasto; y, finalmente, $z'a$ sería el incremento de la renta de la tierra, que –según la expresión de Gossen– debería ser suficiente para compensar con creces $z (zA - a)$.

A continuación, Gossen mostraba que los datos disponibles para Prusia satisfacían la condición anterior [9], y utilizaba largas ilustraciones numéricas para mostrar cómo podría funcionar su plan en la práctica. En cualquier caso, como señala Georgescu-Roegen (1983: cxix), la notación utilizada por el autor alemán era inadecuada, y mostraba que su pericia para manejar argumentos cuantitativos y expresarlos en términos gráficos no encontraba correspondencia en su capacidad de expresión matemática. Así, para

demostrar que el préstamo estaría completamente pagado después de un número finito de años, Gossen realizaba unos cálculos extremadamente tediosos, cuando hubiera bastado una expresión clara y directa si hubiese conseguido desarrollar a fondo sus ideas utilizando una notación adecuada. Por ejemplo, podría haber llamado A_n a la cantidad aún no amortizada del préstamo en el año n , zA_n a los intereses pagados en ese año, $r_n = a(1+z')^n$ al incremento de la renta de la tierra, y $g_n = r_n - zA_n = a(1+z')^n - zA_n$ a la ganancia (o la pérdida) de cada año. Una vez así definidos los términos, puede demostrarse que el año en el que se produce la completa amortización de la cantidad inicialmente prestada A_0 es la solución de la ecuación

$$A_0(1+z)^n = a[(1+z)^n - (1+z')^n] / (z - z')$$

que más tarde sería establecida por Walras (1990a[1881]: 277).

Con todo, Gossen mostró su perspicacia al darse cuenta de que en la práctica surgiría un problema importante: al nacionalizar la tierra los ingresos que antes obtenía el Estado a través de impuestos sobre la renta de las tierras dejarían de estar disponibles. Por tanto, no todas las ganancias anuales obtenidas con el alquiler de tierras podrían destinarse a amortizar el préstamo recibido; parte de ellas deberían destinarse a sufragar gastos públicos. Es decir,

$$g_n = a(1+z')^n - zA_n = e'_n + s_n$$

siendo e'_n la parte de la ganancia dedicada a la amortización del préstamo y $s_n = \sum e_i$ la cantidad total de fondos usada para pagar gastos públicos en el periodo n y en los periodos anteriores.

Si ahora llamamos s_{n-1} a la cantidad de dinero transferida al presupuesto estatal en los $n-1$ años precedentes, entonces el ahorro en el año n , E_n , será el exceso de la ganancia anual, g_n , sobre lo destinado a los gastos del Estado en los años anteriores, s_{n-1} . Esto es,

$$E_n = g_n - s_{n-1}.$$

En este punto, Gossen realiza un supuesto clave que no tiene justificación concreta: la proporción entre la cantidad de dinero destinada a sufragar los gastos estatales en el año n (e_n) y del ahorro anual (E_n), es igual a la tasa de amortización del préstamo. Es decir, $e_n / E_n = (A_{n+1} - A_n) / A_n$. De esta forma, Gossen consigue llegar finalmente a la expresión $e_n = E_n^2 / (A_n + E_n)$. A partir de ella, y con los valores disponibles para la Prusia de la época, Gossen construye una extensa tabla en la que muestra que el préstamo solicitado por el Estado prusiano para la compra de las tierras sería amortizado en 75 años [10]. E incluso si la renta inicial no fuera suficiente para cubrir los intereses del primer año, el préstamo podría ser finalmente amortizado, como muestra Gossen en la tercera y última de las tablas de su trabajo.

Gossen concluye el capítulo 23 señalando algunas ventajas “colaterales” de su propuesta de nacionalización de la propiedad de la tierra. Primero, las relaciones legales entre los individuos se

simplificarían y las disputas respecto a los límites de los derechos individuales llegaría a ser excepcionales. Segundo, para un gran número de operaciones productivas el capital requerido se reduciría en el precio de compra de la tierra, que ya no sería necesario pagar. Y tercero, la comunidad obtendría un importante flujo de ingresos públicos “sin las vejaciones e injusticias inseparablemente asociadas con cualquier sistema impositivo” (Gossen, 1983[1854]: 295).

3.1.4. Antecedentes del plan de Gossen y valoración entre sus contemporáneos

Puede afirmarse que el plan de nacionalización de la tierra de Gossen, con su nivel de detalle y su fundamentación minuciosa, no tiene precedentes en la historia del pensamiento económico. Los alegatos que antes de Gossen se habían hecho en favor de la nacionalización eran planteamientos puramente genéricos, meras declaraciones de intenciones que no entraban a discutir el contenido concreto de la propuesta.

Se ha querido ver en la propuesta de James Mill de confiscación de los incrementos de renta pura el antecedente más cercano del trabajo de Gossen, en el que quizá éste pudo inspirarse, ya que los *Elementos de Economía Política* [1821] de Mill habían sido traducidos al alemán en fecha tan temprana como 1824. Sin embargo, las diferencias entre la propuesta de Mill y la de Gossen son lo suficientemente importantes como para pensar que éste elaboró la suya de forma independiente. Además, entre los libros poseídos por Gossen –según informó su sobrino a Walras– no se encontraba el de James Mill.

En 1843 Gossen –por entonces funcionario público– ya había presentado una primera versión de su plan de nacionalización de la tierra a la consideración de la Administración prusiana, pero su ensayo –en el que había depositado grandes esperanzas– fue rechazado en un informe anónimo en el que aparecían adjetivos calificándolo de “charla tonta”, “disparate”, “fantasía desenfrenada” o “sueño vacío”. El informe concluía señalando que “el autor es completamente incapaz para el servicio civil” (Georgescu-Roegen, 1983: cxxiv). Tan demoledora valoración no es extraña, sobre todo si se tiene en cuenta que Gossen denunciaba los fallos de la burocracia prusiana –cuyos altos cargos estaban ocupados por miembros de la nobleza. Así por ejemplo, al final del capítulo 23 de su libro se refiere al “despilfarro que ha llegado a ser costumbre en la [administración de las] finanzas públicas” (Gossen, 1983[1854]: 295). Además, el trabajo de Gossen era un ejercicio de economía matemática muy avanzado para la época, y sin duda debía resultar insólito y difícilmente inteligible.

Walras descubrió la obra de Gossen a través de Jevons, y debió quedar tremendamente sorprendido al comprobar que ésta no sólo contenía las proposiciones fundamentales sobre la utilidad expresadas matemáticamente, sino que también incluía un plan para la nacionalización de la tierra, es decir, desarrollaba ampliamente una idea que él mismo había apuntado en un trabajo de 1861^[11]. En su artículo “Hermann Heinrich Gossen: un economista desconocido”, Walras calificó el plan de Gossen como “una de las más bellas teorías que jamás he encontrado en economía política” (Walras, 1958[1885]: 383). Incluso llegó a decir que Gossen no sólo merecía la gloria de Copérnico que reclamaba para sí por “su concepción del equilibrio matemático del mundo económico”, sino también “algo de la de Newton por su solución a la cuestión social” (p. 385). Con todo, realizó algunas críticas importantes al planteamiento gosseniano que se expondrán en el siguiente apartado.

Wilhelm Lexis fue el comentarista alemán más relevante del trabajo de Gossen, que conoció a través de la exposición que de él había hecho Walras (1990a[1881]). Lexis –que se mostraba muy sorprendido de que un claro defensor de la superioridad del *laissez-faire* abogara por una intervención tan fuerte del Estado– consideraba el plan de Gossen propio de un mundo ideal, pues en la práctica era completamente imposible predecir las futuras fluctuaciones de la tasa de interés o de la renta. Además, Lexis creía que por aquel entonces los valores de la tierra en Alemania estaban disminuyendo debido a que la población emigraba en gran número a otros países. Otro de los contados autores que se acercó al trabajo de Gossen a través de la exposición de Walras fue el francés Charles Gide, que en 1883 escribió un artículo sobre la obra de H. George ligándola con las ideas del economista alemán [12]. Gide opinaba que en Francia la estrecha vinculación a la tierra de los pequeños propietarios haría que la más mínima insinuación de nacionalización derivase en graves disturbios sociales. Por ello, proponía que el Estado comprase las tierras al contado y las recibiese efectivamente al cabo de 99 años; de esta forma, los propietarios no opondrían resistencia alguna ni se mostrarían exigentes con el precio, pues cualquier cantidad obtenida en tales condiciones la considerarían un verdadero regalo (Georgescu-Roegen, 1983[1854]: cxxiii; Gide y Rist, 1927: 631).

3.2. Léon Walras: *economía social* y nacionalización de la tierra

Para la mayoría de los economistas el nombre de Walras está asociado exclusivamente al desarrollo del modelo de equilibrio general, cuyo corolario es que el sistema competitivo funcionando en condiciones ideales maximiza el bienestar social. Sin embargo, además del trabajo en el campo de la teoría pura, Walras entendía que la economía tenía otras dos partes que merecían igualmente atención: la *economía política aplicada* (o la teoría de la producción de la riqueza social) y la *economía social* (o teoría de la distribución de la riqueza social).

En el terreno de la *economía aplicada*, donde Walras se ocupó básicamente de cuestiones monetarias (mercados bursátiles, bimetalismo, banca, deflación, etc.), otorgaba al Estado un papel de política activa. Pero fue en el campo de la *economía social*, que según Walras hacía referencia al estudio de la distribución y la estructura de la propiedad en la sociedad, donde la figura del Estado cobraba especial relevancia. Y es que, como señala Segura (1987: 32), para el autor francés “la solución competitiva era superior desde el punto de vista científico, [...] pero no era un principio aplicable en forma mecánica a los temas de la industria [...] y, además, daba lugar a situaciones inadmisibles desde la perspectiva de la propiedad y la distribución de la riqueza”.

De algún modo, como J.S. Mill, Walras buscó un punto de compromiso entre el *laissez-faire* y la reforma social, y de la misma forma que éste, tuvo en su padre una referencia importante en la investigación económica. Asimismo, como J.S. Mill, distinguió entre leyes de producción y de distribución: las leyes económicas eran aplicables a la producción de riqueza, mientras la distribución estaba condicionada por los principios de la ética y la justicia social. En realidad no se trataba de compartimentos separados e independientes, como a primera vista pudiera parecer, sino de aspectos complementarios (o reconciliables) que se integraban en una visión global de la sociedad [13] (Cirillo, 1980: 298).

La idea de justicia social de Walras –que mantuvo a lo largo de toda su vida– se resume en dos principios

básicos: respeto a los derechos de los otros y *égalité de conditions, inégalité de positions*. La naturaleza había dotado a las personas de racionalidad y voluntad libre para perseguir la riqueza, los honores, etc., en tanto sus capacidades (industria, ahorros, inteligencia, previsión, carácter moral, etc.) se lo permitiesen. Pero el derecho de los individuos a una completa realización de su personalidad moral no podía existir al margen de la sociedad. Por ello, tanto el respeto a los derechos de los otros como la igualdad de condiciones sólo podían asegurarse en una sociedad organizada con tales propósitos por el Estado^[14] (Jaffé, 1975: 812).

3.2.1. La renta de la tierra y su crecimiento con el progreso social

Walras consideraba completamente errada la teoría de la renta ricardiana, pues se basada en “la obtención del producto con una sola especie de tierra” y no explicaba “la plusvalía de la renta en una sociedad progresiva más que con la ayuda de la hipótesis de un alza del precio de los productos”. Por ello, Walras afirmaba despectivamente que se trataba de “una teoría tan grosera e infantil que no precisa[ba] del auxilio de las matemáticas” (Walras, 1958[1885]: 383).

Según el economista francés, la renta o precio de los servicios de la tierra –que tenía múltiples usos y podía ser considerada un tipo especial de capital^[15]– se determinaba mediante la ley de la oferta y la demanda, *como en los demás* factores de producción. Tal afirmación suponía una crítica implícita a la concepción de la renta que había defendido Gossen:

“la renta o el precio de la tierra se determina [...] en el mercado de servicios productivos en razón de la oferta de los propietarios inmobiliarios y de la demanda, sea de los empresarios que quieren utilizarla para fabricar productos, sea de los consumidores que quieren aplicarla directamente a su uso” (Walras, 1958[1885]: 383).

En realidad, este párrafo es un resumen refinado de la crítica a la teoría ricardiana de la renta que aparecía en la Lección 39ª de los *Elementos de Economía Política Pura*^[16].

A la idea anterior, Walras añadía –a reglón seguido– la explicación de por qué la renta crecía con el progreso social, cuestión ésta que también había abordado en sus *Elementos*^[17]:

“Por lo demás, los valores de todos los beneficios, de todos los trabajos y de todas las tierras son proporcionales a las intensidades de las últimas necesidades satisfechas, o a las *raretés*, de los beneficios, de las tierras y de los trabajos directamente consumidos. Ahora bien, las intensidades de las últimas necesidades satisfechas, o las *raretés*, de las tierras consumidas directamente son crecientes en la sociedad a medida que aumenta la población. Los parques y los jardines disminuyen en extensión, las casas aumentan de altura, los pisos, los corredores y las escaleras se estrechan. Así pues, el valor de la tierra es creciente en una sociedad progresiva” (Walras, 1958[1885]: 383).

En gran medida, en Walras subyace también la idea de renta “no ganada”: “Abandonar las tierras a los individuos en vez de reservarlas al Estado, significa dejar que una *clase parásita* se apropie a discreción

una riqueza que debería servir para atender a las exigencias siempre crecientes de los servicios públicos” (Walras, 1954[1885]: 384, [la cursiva no está en el original]).

En cualquier caso, es importante destacar que en las primeras ediciones sus *Elementos* Walras no llegó a formular, siquiera lejanamente, la teoría de la productividad marginal, por más que el apéndice III –“Nota sobre la refutación del señor Wicksteed de la teoría inglesa de la renta” [1896]–, añadido a la tercera edición y luego incorporado al texto de la cuarta en la Lección 36ª, acusara de plagio al economista inglés, quien había leído el libro de Walras en 1882[18] (Stigler, 1951: 260).

3.2.2. La idea de la propiedad. Las consideraciones fiscales

Es precisamente al abordar la *economía social* cuando Walras va a defender la nacionalización de la tierra y de los recursos naturales en general[19]. Auguste Walras ya había señalado que, dado que la tierra no había sido “producida” por nadie, no era posible hablar de derechos de propiedad privada sobre ella. También para Walras hijo la tierra constituía una clara excepción –junto a servicios públicos como los ferrocarriles– al principio general de propiedad privada y libre empresa, del que era firme partidario. De hecho, Léon Walras heredó la idea de nacionalización de la tierra de su padre, del mismo modo que Stanley Jevons heredó del suyo la teoría de las manchas solares (Walker, 1985: 133).

La tierra debía ser propiedad del Estado por dos razones. Primero, por derecho natural: “las facultades personales son, por derecho natural, propiedad del individuo”, mientras “las tierras son, por derecho natural, propiedad del Estado”. Los individuos libres y racionales deben tener las mismas posibilidades a la hora de perseguir sus fines, y por ello la tierra debe pertenecer a los todos individuos, colectivamente considerados. En otros términos: los individuos sólo llegan a tener una ‘entidad moral’ como miembros de la sociedad, y la sociedad debe dar a sus miembros los mismos derechos de utilizar los recursos naturales para cumplir su destino. En definitiva, “en términos jurídicos, la humanidad es propietaria y la generación actual es [sólo] usufructuaria de las tierras” (Walras, 1990b[1896]: 185 y 189).

Esta concepción tenía implicaciones importantes, pues proporcionaba al Estado “no sólo una razón de ser autónomo e independiente del estado de desarrollo social y político, sino, también, un poderosísimo instrumento de utilización no regulada por principios iusnaturales en sus relaciones con la sociedad civil” (Segura, 1987: 33); además, la nacionalización de la tierra afectaba al poder de la clase agraria burguesa, que, según Walras, desde 1870 no buscaba más que enriquecerse a toda costa, habiendo abandonado su laboriosidad de antaño y oponiéndose a cualquier tipo de reforma. Con todo, es importante notar que, a pesar de la apelación a la idea de derecho natural, Walras no defiende la simple confiscación de las tierras, sino la adquisición a sus propietarios pagando con los ingresos derivados del arrendamiento que de las tierras hiciera el Estado a los particulares. De aquí también se deduce que el Estado no se convertiría en empresario que directamente explota la tierra, sino que se limitaría al papel de mero arrendador: Walras no estaba dispuesto a permitir que las agencias gubernamentales administrasen directamente la tierra tras la nacionalización de la misma.

Asimismo, es interesante insistir en el fuerte carácter de excepcionalidad que tiene la propiedad de la

tierra en Walras, un defensor absolutamente convencido del derecho de propiedad privada en *todos* los demás ámbitos: la propia persona y las propias capacidades, así como el capital artificial derivado del trabajo y de la previsión personal. La propiedad privada, legítimamente obtenida, no sólo era un derecho natural y un “poder moral”, sino la base de la libertad humana; precedía al Estado y era anterior a cualquier contrato social. Estas ideas eran también parte de la herencia intelectual recibida de su padre, y ya en una fecha tan temprana como 1860, en un libro titulado *La economía política y la justicia*, Walras se había molestado en responder con vehemencia a los ataques que Proudhon había lanzado a la propiedad (Cirillo, 1984: 55).

Por otra parte, Walras siempre se mostró abiertamente opuesto a cualquier forma de poder de monopolio, y también en este sentido no deja de ser curiosa la propuesta walrasiana de nacionalización de la tierra. Sin embargo, dicha propuesta era interpretada por el autor francés como un apoyo al libre funcionamiento del mercado: en ausencia de la propiedad privada de la tierra, la posibilidad de que prosperasen grandes monopolios –que, en cualquier caso, deberían ser combatidos por el Estado– se verían notablemente reducidas (Cirillo, 1980: 298).

En segundo lugar, el hecho de otorgar la propiedad de la tierra al Estado permitiría sufragar los gastos públicos sin afectar a la marcha del sistema competitivo y a la eficiencia de su funcionamiento^[20]. Se podrían así eliminar todos los impuestos, que tanto Léon Walras como su padre Auguste consideraban injustos y perturbadores del equilibrio social por afectar a ingresos que las personas obtenían haciendo uso de sus propios recursos. Además, gracias a la nacionalización de la tierra quedaría un capital para las futuras generaciones que, por su propia naturaleza, continuaría incrementando su valor en el futuro.

Conviene considerar aquí dos aspectos separadamente. Por un lado, como indica Rodríguez Braun (1997: 298-9), llama la atención el optimismo y la ingenuidad de Walras frente al Estado:

“cuando Borkiewicz [le] señaló [en una carta] que la tierra podría no suministrar la renta suficiente como para financiar la acción de gobierno, Walras respondió que el Estado, como los particulares que se conducen moralmente, debía restringir sus gastos para que igualasen a sus ingresos. De surgir crisis, habría hombres de espíritu que altruísticamente acudirían para ayudar” (Walker, 1985: 133).

Es decir, Walras cree que el alquiler de la tierra reportará naturalmente suficientes recursos para sufragar un nivel de gasto razonable, para “satisfacer la demanda de servicios públicos fijada a un nivel adecuado”. En realidad Walras está pensando en que los estados *ajusten sus gastos a sus ingresos*, condenando el déficit público como “contrario tanto a la justicia como a una política razonable” y como reflejo de “incapacidad para gobernar e imprevisión”. Con todo, Walras admite la posibilidad de que pueda haber problemas excepcionales en las finanzas públicas, y es entonces cuando su ingenuidad se hace máxima, confiando en que habrá individuos ricos que acudirán en ayuda del Estado con regalos y herencias (p. 289).

Por otro lado, en la Lección 42ª de sus *Elementos de Economía Política Pura*, Walras afirma claramente que los impuestos sobre el valor de las tierras son los únicos que no alteran el funcionamiento del sistema competitivo. Mientras un impuesto sobre los salarios, por ejemplo, supondría que la oferta disminuyese (al disminuir la población trabajadora) y que los salarios aumentasen, incrementándose así los costes de producción, el impuesto sobre la renta de la tierra “tendría por efecto atribuir al Estado una parte de los ingresos de los terratenientes sin que éstos pudieran encontrar medio alguno para hacer recaer parte del

impuesto sobre los consumidores de los productos elevando el precio de los productos de las tierras” (Walras, 1987[1874]: 719).

Ahora bien, ¿por qué no hablar entonces de impuestos sobre la renta de las tierras en vez de optar por la nacionalización? La explicación ha sido muy bien desarrollada por Segura (1987: 34): “un impuesto proporcional estable sobre la renta de las tierras es idéntico a una disminución –en proporción igual al tipo– del valor de las mismas, lo que no afecta a la riqueza social ni a la asignación de recursos para Walras”. Sin embargo, una vez fijado el impuesto, la reducción del tipo sería injustificable desde cualquier punto de vista, porque supondría un regalo de la sociedad a quienes hubieran adquirido la tierra cuando los tipos impositivos eran superiores. En consecuencia, sólo un tipo fijo y eterno tendría sentido, pero esto no sería garantizable a largo plazo “porque las necesidades financieras del Estado cambian”. Por tanto, “la única forma de evitar discrecionalidades es un tipo del 100 por 100, es decir, la propiedad estatal de las tierras”.

Julio Segura destaca además otra cuestión clave, que también ha sido apuntada por Renato Cirillo (1980: 301): el argumento de nacionalización de la tierra no es ni una simple coda del sistema teórico de Walras ni un simple “divertimento” de carácter coyuntural. La posición fiscal walrasiana es coherente con el sistema de economía teórica y aplicada y desempeña un papel central en la concepción económica general del autor francés. Por otra parte, las ideas acerca de los impuestos sobre el valor de las tierras están en los escritos fiscales de Walras desde 1860, y provienen en buena medida de su padre.

3.2.3. La postura de Walras frente al socialismo

Además de las razones jurídicas (relacionadas con la idea de derecho natural) y económico-fiscales (garantía de un sector público financieramente sano, compatibilidad con el mercado competitivo, factibilidad y no discrecionalidad) para defender la nacionalización de la tierra, cabe preguntarse en qué medida desempeñaban también un papel importante las razones ideológicas (creencia en el socialismo).

Walras se autocalificó de socialista, pero no fue un socialista en términos estrictos^[21]. Más bien fue un economista que simpatizó con el socialismo en la idea de igualdad de condiciones iniciales, pero que criticó a Marx y a su materialismo histórico y apenas hizo referencias a precursores socialistas franceses como Blanc o Blanqui, a quienes consideraba utópicos (Cirillo, 1980: 297). El mismo Walras distinguía su socialismo “liberal” o “científico” del socialismo marxista, que, basado en la errónea teoría del valor-trabajo, no prescribía ningún principio para orientar la producción de forma colectiva: “El marxismo ha de decirnos cómo se origina bajo su sistema un equilibrio de demanda y oferta del producto. [...] ¿Cómo va el Estado a emprender su tarea en completa ignorancia de las cantidades que deberían producirse? Ciertamente, los economistas no han demostrado científicamente los principios de la libre competencia. Afortunadamente para ellos la libre competencia organiza la producción más o menos bien” (cit. Hutchinson, 1967: 221).

Al mismo tiempo que defendía una postura individualista –“si el individuo desea la libertad, debe aceptar la responsabilidad”–, oponiéndose a la implantación de extensos esquemas de seguros estatales, rechazaba la hostilidad radical hacia la intervención estatal. De hecho, en sus *Estudios de Economía Política Aplicada* [1898], aboga por

“una gran experimentación, bajo las condiciones más comparables, entre la iniciativa individual y la iniciativa o intervención del Estado [...] ¿Por qué abrigar prejuicios a este respecto? Si una solución absoluta fuera necesaria, no sería exclusivamente la del individualismo. Hablando estrictamente, toda empresa *podría* ser colectivizada, mientras que, posiblemente, no todas podrían dejarse a la iniciativa privada. La producción colectivista es posible, y no chocaría con la libertad, la igualdad, el orden o la justicia” [22] (citado en Hutchinson, 1967: 220).

En cierto modo, Walras pretendía lograr una síntesis entre socialismo y liberalismo. La democracia liberal era aceptable en lo político, y el liberalismo también estaba en lo correcto al hablar de desigualdad de las posiciones ocupadas por cada uno en la sociedad en función de cómo había actuado a partir de una situación de igualdad originaria. Sin embargo, esa igualdad de condiciones de partida para todas las personas (que era lo que en su opinión defendía el socialismo) no se garantizaba en absoluto en la sociedad de su época. Walras, en cualquier caso, no era un igualitarista en términos estrictos. Simplemente pretendía lograr una solución de compromiso entre el individualismo y el comunismo puros, pues ambos resultaban en una “mutilación de la naturaleza humana”:

“En cuanto a las *posiciones [sociales generales]*, el individualismo es correcto y el comunismo está equivocado. Es contrario al orden que la comunidad fije las posiciones de los individuos, y es contrario a la justicia que la comunidad se aproveche de la posición que un individuo ha creado. En cuanto a las *condiciones [sociales generales]*, el comunismo está en lo cierto, y el individualismo, equivocado. Es contrario al orden que el individuo y no el estado fije las condiciones sociales, y es contrario a la justicia que el individuo aproveche en su exclusivo beneficio las condiciones sociales establecidas por el Estado” (citado en Hutchinson, 1967: 219).

En cualquier caso, puede concluirse que la nacionalización de la tierra era considerada por Walras el medio apropiado para lograr su peculiar ideal socialista. O en otros términos, las singulares ideas socialistas de Walras constituían una razón adicional para justificar su defensa de la propiedad estatal de la tierra. Así, después de una larga discusión sobre las posibilidades prácticas de financiar la adquisición de tierras por el Estado, Walras (1990a[1881]: 307-308) termina con unas reveladoras palabras sobre su visión del proletariado y la revolución social:

“Puede que la abolición del proletariado mediante la supresión de los impuestos que gravan el salario del trabajo, se lleve a cabo de forma muy distinta a cómo se logró la abolición de la esclavitud y de la servidumbre [métodos violentos]. Puede que, en una palabra, la revolución social pueda reducirse a las proporciones de la operación de tesorería [adquisición de las tierras por el Estado] antes descrita”

La situación del proletariado industrial en Francia era para Walras comparable a la esclavitud y la servidumbre de épocas pasadas. Se trataba de tres fases empíricas de la misma única cuestión, la propiedad y la tributación, o el problema de la distribución de la riqueza entre los miembros de la sociedad. La solución a las lamentables condiciones del proletariado no sólo pasaba por una buena educación, sino también por el acceso de los trabajadores a la condición de pequeños propietarios, dotándoles de capacidad para ejercer su libertad. Con este objeto, el primer paso era eliminar la imposición sobre los salarios –injusta, confiscatoria y contraria a la ley natural–, permitiendo así el ahorro y la posterior inversión en acciones de sociedades industriales (Cirillo, 1984: 56). Pero para eliminar los impuestos era necesario obtener los recursos públicos por otra vía, gracias a la nacionalización de las tierras (de ahí el carácter clave de esta medida en la reforma

social). A ello hay que añadir la gran confianza que Walras depositaba en la promoción del cooperativismo, forma organizativa que creía llegaría a dominar la vida económica en el siglo XX[23]: los trabajadores participarían en los beneficios de las cooperativas, lo que también contribuiría a incrementar su pequeño capital y su capacidad de compra.

3.2.4. El plan para la nacionalización de la tierra

Walras renunciaba explícitamente a cualquier tipo de medida que derivase en una confiscación total o parcial de los terratenientes: insistía en que las tierras se comprasen a precios de mercado, pues el “Estado no [debía] restaurar la justicia cometiendo una injusticia” (Walras, 1990c[1896]: 411). Por muy injustamente que hubieran sido establecidos los derechos de propiedad privada sobre la tierra, los terratenientes, después de todo, no eran responsables ni legal ni moralmente de un sistema que les beneficiaba.

Con este punto de partida, el trabajo de Walras de 1881 desarrollaba una larga serie de fórmulas algebraicas relativas al plan más simple de Gossen, en el cual no se tenía en cuenta que había que amortizar el préstamo y, a la vez, pagar los gastos públicos. Walras reconocía que el segundo escenario planteado por Gossen era mucho más realista y tenía mayor sentido, pero era difícil establecer un planteamiento general porque se llegaba a una expresión no lineal. Por eso, Walras (1990a[1881]) prefirió centrarse en el primero, donde realmente no había muchas cosas que añadir a lo ya señalado por Gossen.

De hecho, Georgescu-Roegen (1983: cxxii) opina que el único resultado realmente importante del trabajo de Walras (1990a[1881]) fue la fórmula del valor actual de la tierra, basada en el descuento del futuro incremento de la renta de la tierra, pues de ella se deducía que para obtener la propiedad última de la tierra el Estado tendría que incurrir en un coste muy importante. Y es que Gossen no había tenido en cuenta que el probable futuro incremento de la renta debía quedar recogido en el precio de compra si la transacción se realizaba libremente. Aquí radicaba la crítica fundamental de Walras al trabajo del economista alemán:

“Nos sale al paso una objeción no advertida por Gossen. Si la renta es en una sociedad un fenómeno económico, a la vez que experimental y racional, el precio corriente de las tierras debe establecerse de acuerdo con ello; y si el Estado paga a los propietarios el precio corriente muy bien podrá servirle la renta creciente para obtener un rendimiento normal de su inversión, pero no para amortizar el coste de adquisición” (Walras, 1958[1885]: 384).

Con todo, Walras pensaba que este problema era perfectamente soslayable si el gobierno se adelantaba a los acontecimientos. La humanidad estaba experimentando una evolución económica considerable al pasar del régimen agrícola, en el que había vivido durante varios milenios, al régimen industrial y comercial, caracterizado por un amplio empleo de capital en la agricultura con el fin de alimentar a una población mucho más numerosa. Pues bien,

“esta evolución, que dará como resultado una nueva plusvalía de la renta [...] no ha sido todavía descontada por los propietarios[24]. Creo, pues, que si el Estado comprara las tierras antes de producirse esa evolución y después pusiera todo lo que estuviera en su mano para favorecerla (la misma compra

actuaría en este sentido), encontraría holgadamente en la nueva plusvalía un recurso para amortizar el precio de compra. No creo en verdad que el Estado democrático y parlamentario de que disfrutamos se encuentre a la altura de esta operación; pero el valor de una teoría económica o social no depende necesariamente de sus posibilidades de ser o no inmediatamente aplicada” (Walras, 1958[1885]: 385).

A pesar de todo, la idea fundamental de Walras era en el fondo la misma que había señalado Gossen: comprar las tierras privadas a bajo precio de forma que más tarde se podría recuperar el precio de compra gracias al incremento de las rentas. Aunque durante un cierto tiempo las rentas recibidas en pago del alquiler de las tierras no cubrirían los intereses totales de las obligaciones que hubiera contraído el Estado para realizar la compra –por lo que su deuda se incrementaría en esta diferencia–, en un determinado punto, gracias al incremento en la tasa de renta, los ingresos llegarían a ser suficientes para cubrir los pagos por intereses (Walras, 1990c[1896]: 412).

Sin embargo, si se tiene en cuenta que –además de pagar el coste de compra de la tierra– el Estado tendría que hacer frente a sus gastos públicos, parece claro que durante un considerable periodo el Estado no podría sobrevivir sólo a través de rentas del alquiler de la tierra. Por tanto, los impuestos –que Walras consideraba tan contrarios a la justicia y destructores del equilibrio social– no podrían desaparecer de forma inmediata.

De cualquier modo, como indica Georgescu-Roegen (1983: cxxii), ni Gossen ni Walras se dieron cuenta de una dificultad bastante evidente de sus respectivos planes de nacionalización de la tierra, quizá porque el énfasis en la formalización matemática les estaba distraendo de los aspectos verdaderamente importantes del problema: si el Estado pretendía vender sus bonos en el mercado, a duras penas habría suficientes compradores para poder obtener la cantidad de dinero equivalente al valor de toda la tierra; y si el Estado se proponía pagar a los terratenientes con bonos, dada la gran cantidad adicional de ellos en el mercado, su valor se reduciría apreciablemente y la tasa de interés necesariamente se incrementaría.

3.3. Wicksteed, el movimiento socialista y la nacionalización de la tierra

Philip Henry Wicksteed (1884-1927) es uno de los personajes más singulares de la historia del pensamiento económico. Tras estudiar clásicas y teología en el University College de Londres y en el New College de Manchester, sucedió a su padre como ministro de la iglesia unitaria. Sin embargo, en 1897 sus ideas religiosas habían llegado a ser demasiado heterodoxas, por lo que abandonó su puesto y pasó a ganarse la vida enseñando y escribiendo. Fue uno de los pocos hombres de su tiempo que combinó saberes muy diversos con un alto grado de excelencia: medievalista experto y con amplios conocimientos sobre la Antigüedad Clásica, economista de reputación internacional por sus contribuciones a la teoría de la productividad marginal, y hombre con una importante capacidad para las matemáticas y las ramas técnicas del saber (Robbins, 1973: 189-190)[25].

En sus años de formación, parece que Wicksteed leyó a Ruskin, cuyos escritos le influyeron de forma notable. Además, según señala Hutchinson (1967[1953]: 108), “Wicksteed, como Sidgwick y casi exactamente al mismo tiempo, se sintió fuertemente impresionado por la marea de legislación y aspiración

socialista”, y en un artículo publicado en *The Inquirer* en 1890 mostraba su esperanza de que se acercasen las ideas y objetivos de los fabianos y las de los economistas ortodoxos, como Marshall, Foxwell y Sidgwick. En este sentido, señalaba:

“Los nuevos métodos [en Economía] aseguran una creciente armonía entre aquellos que hasta ahora han estado en campos opuestos [...] Los socialistas de cuño fabiano deben ser reconocidos como compañeros de trabajo por los economistas de la nueva escuela” [26].

Wicksteed era consciente de la vaguedad de las ideas fabianas sobre la organización económica bajo el socialismo, y por ello quizá pensaba que los profesionales de la Economía –trabajando por los mismos objetivos sociales– podían contribuir a definir dichas ideas con más precisión. El propio Wicksteed tuvo un papel importante en “el abandono claro y definitivo” por los fabianos “del sistema de Karl Marx”. Más concretamente, fue uno de los primeros economistas que atacó la teoría marxista del valor desde el punto de vista de la utilidad marginal.

En cualquier caso, lo que aquí interesa destacar es que Wicksteed mostró durante toda su vida su adhesión a la idea de nacionalización de la tierra, aunque sin llegar nunca a elaborar un plan específico al respecto. Esta actitud no respondía en absoluto a una creencia en la teoría ricardiana de la renta “no ganada”. De hecho, Wicksteed, impulsor de la teoría de la productividad marginal, rechazaba de plano la teoría clásica de la renta, aunque –paradójicamente– la campaña inglesa de Henry George de 1879 hubiera sido uno de los factores claves en el despertar de su interés por los temas económicos. Como señala Blaug (1988: 531), mientras Ricardo había utilizado el principio marginal para demostrar que el factor fijo gana un excedente residual, Wicksteed (1992[1894]), Clark y Wicksell pusieron el énfasis en la otra cara de la moneda, y mostraron que todo factor variable debe obtener una remuneración igual a su productividad marginal, subrayando además que esto era aplicable a *todos* los factores, pues tomados por separado frente al resto podían considerarse variables. Es decir, para estos autores no había nada especial por lo que se refería al factor tierra [27].

La favorable actitud de Wicksteed respecto a la nacionalización de la tierra parece más bien debida –como indica Hutchinson (1967: 109)– a su calurosa simpatía hacia los ideales socialistas [28], bien que tamizada por un profundo y tranquilo escepticismo que se fue acrecentando con los años. La razón de dicho escepticismo hay que buscarla, seguramente, en la ingenuidad de muchos planteamientos socialistas y en una “profunda apreciación de la fuerza motriz del propio interés y de la espontánea organización social que su libre desarrollo originaba”. No obstante, Wicksteed sostuvo durante toda su vida que “los intolerables males y calamidades sociales son el resultado de nuestra actual civilización, y [...] la sociedad, mediante su acción unida y conjunta, debe, y puede, en gran medida, enderezar lo que está torcido” [29]. Por un lado, ensalzaba la capacidad coordinadora de los mercados –que difícilmente podrían ser suprimidos–, pero por otro afirmaba que la organización de la industria en aquellos días exhibía “terribles fallos”, “defectos colosales” (Steedman, 1992: 42).

En muchos textos de Wicksteed, de distintas épocas, pueden encontrarse frases sueltas que lo presentan muy cercano al socialismo. Por ejemplo: “la sociedad debería estar organizada en beneficio de los más desfavorecidos”; o “nosotros [...] no creemos en que la miseria, la degradación, o la exclusión de muchos sea el precio que deba pagarse para la felicidad o la exaltación de unos pocos”. Con todo, Wicksteed no hubiera aceptado ser denominado socialista sin hacer numerosas matizaciones: “A veces soy considerado socialista

por mis amigos que no son socialistas, y generalmente no soy considerado tal por mis amigos que sí lo son. Quizá la razón se encuentre en la enfática distinción que yo establezco en mi mente entre los Ideales Socialistas y las Doctrinas Económicas del Socialismo” (citado en Steedman, 1992: 38-9).

Es posible que la mejor síntesis de la postura de Wicksteed sobre “la nacionalización de la tierra” se encuentre en una conferencia del mismo título dictada en 1901 ante el *Political and Economic Circle of the National Liberal Club* de Londres, y recogida parcialmente en Robbins (1973: 190-1n). En este texto, Wicksteed tacha de inviable el plan georgista de confiscar la totalidad de la renta pura de la tierra, y que se basaba en que los propietarios encontrarían adecuada compensación en el nuevo y feliz orden social que supuestamente habría de surgir tras la aplicación del impuesto único. *Era un hecho* que la tierra había sido reconocida como propiedad privada por las generaciones del pasado y que había cambiado de manos innumerables veces, de suerte que, aunque hacía mucho tiempo –en las primeras apropiaciones– hubiera habido todo tipo de robos y atropellos, luego se habían producido sucesivas compraventas bajo la sanción favorable de la comunidad. Por consiguiente, el punto de partida debía ser un total respeto hacia la propiedad privada, lo que significaba que la única vía posible para lograr la nacionalización de la tierra era la compra libre y gradual por el Estado de las parcelas de los propietarios individuales, introduciendo además ciertas modificaciones legales respecto a los derechos de propiedad sobre minerales que fueran descubiertos en el futuro. El dinero necesario sería recaudado a través de impuestos o por endeudamiento: “debemos tomar prestado el dinero con el que compensar a los terratenientes, y cargarnos con una deuda que durante muchos años puede absorber los ingresos totales derivados de la tierra”.

4. CONCLUSIÓN

En el intenso debate sobre la nacionalización de la tierra que tuvo lugar en Gran Bretaña durante la segunda mitad del siglo XIX, terciaron algunos de los economistas más importantes de la corriente principal, como Sidgwick y Marshall, que glosaron críticamente las opiniones de distinguidas figuras públicas como H. Spencer –quien, a pesar de ser un individualista radicalmente opuesto a la extensión del poder gubernamental, defendió durante gran parte de su vida la nacionalización de la tierra– o A.R. Wallace –el famoso científico, que encabezó a finales del siglo XIX el movimiento pro-nacionalización.

Pero entre los economistas destaca sobre todo la postura de Gossen, Walras y Wicksteed, tres firmes partidarios de la propiedad estatal de los recursos naturales. Gossen y Walras elaboraron planes detallados de nacionalización de la tierra, y esta idea ocupa un lugar importante en sus respectivas concepciones de la política económica. Wicksteed, sin embargo, estaba a favor de la nacionalización por su simpatía –muy matizada– hacia el ideario socialista, aunque no dedicó atención alguna a desarrollar esta propuesta, que ocupa un lugar anecdótico en su biografía intelectual. Con la excepción de la tierra –que, no siendo resultado del trabajo humano, debía pertenecer a la colectividad–, los tres defendieron la propiedad privada y el libre mercado. Además, mostraron un respeto absoluto hacia los derechos adquiridos de los terratenientes, oponiéndose a medidas total o parcialmente confiscatorias –como las defendidas por George o Mill: el Estado debía comprar la tierra libremente en el mercado a los precios corrientes, compensando así a los terratenientes no sólo por la parte de renta inmediata, sino también por la pérdida de renta futura. Asimismo, los tres economistas se oponían a que el Estado administrase directamente las tierras una vez

nacionalizadas.

Mientras en Walras el argumento fundamental para defender la nacionalización de la tierra guarda relación con su idea de justicia social –la igualdad de condiciones–, en Gossen es clave el argumento de eficiencia económica: si cada individuo busca el máximo disfrute personal, la consecuencia es el logro del máximo bienestar colectivo, por lo que cada agente individual debe estar en situación de perseguir libremente su propio bienestar. Ahora bien, dos obstáculos se lo impiden: la falta de capital (frente a lo que Gossen propone la creación de una gran caja de préstamos regida por el Estado) y la propiedad privada del suelo, que hace que el individuo no pueda escoger para su trabajo el lugar más ventajoso. Por tanto, si las tierras pasaran a ser propiedad estatal y se sacaran a subasta pública al mejor postor, se aseguraría que cada parcela fuese explotada por el individuo personalmente más capaz, lográndose así en cada momento –dado el estado de la técnica– la organización más favorable de la producción.

Por otra parte, tanto Gossen como Walras no sólo ven en la propiedad pública de la tierra la adecuación a los designios del Creador o al derecho natural, respectivamente, sino también el medio para eliminar la injusticia y el atropello que suponen los impuestos sobre los rendimientos del trabajo y del capital. Gracias a una renta de la tierra secularmente creciente debido al progreso social general (y no a los esfuerzos de los terratenientes), el Estado podría financiarse con creces sin tener que recurrir a la destructiva tributación. De este modo –según Walras– los trabajadores, al recibir íntegro el rendimiento de su esfuerzo, podrían ahorrar e invertir, convirtiéndose así en pequeños propietarios liberados de la miseria. En su ciega confianza en la renta de la tierra como fuente *suficiente* de ingresos públicos, Gossen y –todavía en mayor grado– Walras hacen gala de un optimismo desmesurado e ingenuo.

Al margen de que sus respectivas explicaciones de la renta difieren, ésta es, en buena medida, un ingreso “no ganado” tanto para Gossen como para Walras (en el sentido de que tiende a incrementarse por el simple progreso social). Sin embargo, ninguno de los dos resalta este argumento ético –que era esencial para los Mill o George– a la hora de defender la nacionalización de la tierra. Además, conviene recordar que la que había sido “base científica” de las propuestas de James y John Stuart Mill o de Henry George, la teoría ricardiana de la renta, fue atacada sin piedad por Walras y Wicksteed, mientras que Gossen desarrolló su propia teoría, con un enfoque peculiar, aunque en cierta medida cercano a la idea ricardiana.

Con la llegada del siglo XX, tras más de un siglo de continua presencia en las obras de los autores de la corriente principal, las referencias a medidas de política pública relacionadas con la tierra acaban desapareciendo por completo de la discusión normativa de los economistas. Al margen de las razones concretas que explican este hecho –y que deberían ser objeto de estudio separadamente (p.e., la progresiva *desnaturalización* del discurso económico que supuso el triunfo definitivo del marginalismo, la separación entre ética y economía, la pérdida de peso de la agricultura, etc.)– la cuestión de la propiedad sobre los recursos naturales vuelve hoy a ser un tema candente, por razones muy distintas y desde puntos de vista diferentes. Por poner sólo tres ejemplos, cabría citar el importante “movimiento de los sin tierra” en Brasil, el debate abierto por los que defienden la completa privatización del medio natural (*market environmentalism*), o los problemas asociados a la utilización particular de la tierra en países, como la antigua Unión Soviética, donde la propiedad venía siendo completamente estatal.

BIBLIOGRAFÍA

BLAUG, Mark (1988), *Teoría Económica en Retrospección* [3ª ed., 1978], México, FCE.

CIRILLO, Renato (1980), “The ‘Socialism’ of Léon Walras and His Economic Thinking”, *American Journal of Economics and Sociology*, 39 (3), julio, pp. 294-303.

----- (1992), "Léon Walras and Social Justice" [1984], en Blaug, M. (ed.), *Léon Walras (1834-1910)*, Aldershot, Edward Elgar, pp. 191-198.

EKELUND, Robert B., y HÉBERT, Robert F. (1992), *Historia de la Teoría Económica y de su Método* [1990, 3ª ed.], Madrid, McGraw-Hill.

GEORGESCU-ROEGEN, Nicholas (1983), "Hermann Heinrich Gossen: His Life and Work in Historical Perspective", estudio preliminar a Gossen (1983), pp. xi-cxlv.

GOSSEN, Hermann H. (1983), *The Laws of Human Relations and the Rules of Human Action Derived Therefrom* [1854], Cambridge (Mass.) y Londres, MIT Press.

GIDE, C., y RIST, C. (1927, 3ª ed. en español), *Historia de las Doctrinas Económicas* [?], Madrid, Instituto Editorial Reus.

HAYEK, F.A. (1991), "Hermann Heinrich Gossen" [1929], en *La tendencia del pensamiento económico*, Madrid, Unión Editorial, pp. 362-381.

HUTCHINSON, T. W. (1967), *Historia del Pensamiento Económico, 1870-1929* [1953], Madrid, Gredos.

JAFFÉ, William (1977a), "The normative bias of the walrasian model: Walras versus Gossen", *Quarterly Journal of Economics*, vol. 91, agosto, pp. 371-388.

----- (1977b), "Walras, Léon", en *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Madrid, Aguilar, vol. 10, pp. 697-702.

----- (1975), "Léon Walras, An Economic Adviser *Manqué*", *Economic Journal*, vol. 85, diciembre, pp. 810-823.

JEVONS, William S. (1998), *La Teoría de la Economía Política* [1871], Madrid, Pirámide, 1998.

NAREDO, José M. (1987), *La economía en evolución. Historia y categorías básicas del pensamiento económico*, Madrid, Siglo XXI [2ª edición –revisada y actualizada– de 1996].

ROBBINS, Lionel (1973), *The Evolution of Modern Economic Thought*, Londres, Macmillan.

RODRÍGUEZ BRAUN, Carlos (1997), "Léon Walras (1834-1910)", en *Grandes Economistas*, Madrid, Pirámide, pp. 293-300.

SCHUMPETER, Joseph A. (1994), *Historia del análisis económico* [1954], Barcelona, Ariel.

SEGURA, Julio (1987), "La obra de Walras", estudio preliminar a Walras (1987), pp. 20-116.

SIDGWICK, Henry (1968), *The Principles of Political Economy* [1883; 3ª ed. 1901], Roma, Edizioni Bizzarri.

----- (1886), "Economic Socialism" [1886], en <<http://panoramix.univ-paris1.fr/CHPE/Textes/Sidgwick/Social.html>>, [originalmente en *The Contemporary Review*, vol. 50, 1886, pp. 620-631].

STEEDMAN, Ian (1992), Estudio introductorio a Wicksteed (1992), pp. 1-45.

STIGLER, George (1951), *Production and Distribution Theories* [1941], Nueva York, Macmillan.

----- (1969), "Alfred Marshall's Lectures on *Progress and Poverty*", *Journal of Law and Economics*, XII (1), abril, pp. 181-226 [recoge íntegras las tres conferencias de MARSHALL de 1883 celebradas en Bristol, la correspondencia entre MARSHALL y WALLACE —4cartas—, y la conferencia dictada por HENRY GEORGE en Oxford en 1884, con las réplicas que le hiciera Marshall, asistente a la misma].

WALKER, D. A. (1985), "Léon Walras a la luz de su correspondencia y otros escritos", *Cuadernos Económicos de ICE*, nº 29, pp. 121-135.

----- (1984), "Is Walras's theory of general equilibrium a normative scheme?", *History of Political Economy*, 16: 3, pp. 445-469.

WALRAS, Léon (1958), "Hermann Heinrich Gossen: un economista desconocido" [1885], en Schneider, E. (ed.), *Teoría económica. Vol. IV: Capítulos escogidos de la historia de las doctrinas económicas*, Madrid, Aguilar, pp. 373-389.

----- (1987), *Elementos de Economía Política Pura* [1874 y 1877], edición de Julio Segura, Alianza, Madrid,.

----- (1990a), "Théorie mathématique du prix de terres et de leur rachat par l'état" [1881], en *Études d'économie sociale* [1896], París, Economica, pp. 229-309.

----- (1990b), "Théorie de la propriété" [1896], en *Études d'économie sociale* [1896], París, Economica, pp.177-212.

----- (1990c), "Le problème fiscal" [1896], en *Études d'économie sociale* [1896], París, Economica, pp. 392-424.

WICKSTEED, Philip H. (1992), *The Co-ordination of the Laws of Distribution* [1894], Aldershot, Edward Elgar.

[1] Por ejemplo, Sidgwick (1968[1883]) insistía en que lo que normalmente se llamaba renta en la agricultura incluía una parte debida a mejoras fruto del trabajo humano, y otra fruto de la escasez de tierra fértil. Además, señalaba que la demanda de productos agrícolas era un elemento importante a considerar al hablar de renta. Por otra parte, la idea de renta era más aplicable a los recursos minerales y a las tierras para construcción urbana que a la agricultura.

[2] Precisamente, la publicación en 1858 del artículo de Wallace "On the Tendency of Varieties to Depart Indefinitely from the Original Type", fue lo que espoleó a Darwin a publicar su *On the Origin of Species by Means of Natural Selection*.

[3] Como Presidente de la Sociedad realizó un largo viaje por Estados Unidos en el que conoció a Henry George y a muchas otras personalidades de la época.

[4] En el caso de países nuevos Marshall era favorable a que el Estado se hiciera con la propiedad de la tierra sin compensación alguna, pero después de que ésta hubiera estado cedida en usufructo a los particulares durante un determinado periodo de tiempo —por ejemplo, 100 años. Al cabo de dicho periodo, el Estado podría emplear la tierra para fines públicos o volver a cederla en usufructo bajo nuevas condiciones.

[5] En vez de subsidios, en este caso Gossen propone préstamos a bajo interés.

- [6] Parece ser que en torno al año 1843 Gossen ya tenía diseñado el plan para la nacionalización de la tierra que luego incluiría en el capítulo 23 de su libro de 1854.
- [7] La idea de nacionalización de la tierra despertaba lógicas simpatías entre los socialistas. Pero curiosamente Gossen pretendía la nacionalización como una reforma que ayudara a funcionar mejor a la economía de libre mercado.
- [8] Los herederos del arrendatario original tendrían derecho a continuar el contrato de alquiler en las mismas condiciones sólo durante un año.
- [9] Para sus ejemplos numéricos, Gossen toma los valores $z = 0,04$ y $z' = 0,01$, que en su opinión se adaptaban bien a la realidad de la Prusia de su época.
- [10] En la notación de Gossen, sin subíndices, el algoritmo es $e = E^2 / (A + E)$.
- [11] En 1860, Walras –que era aún un joven periodista residente en París que todavía no había decidido dedicarse de lleno a la Economía– se presentó a un concurso convocado por el Cantón suizo de Vaud. Se trataba de responder a la pregunta: “¿En el actual orden social, qué sistema de tributación lograría la distribución más equitativa posible de la carga fiscal sobre los contribuyentes o las mercancías sujetas a imposición?” Con *De l'impôt dans le Canton de Vaud* [1861], Walras obtuvo el cuarto premio, dotado de 300 francos, y consiguió presentar su trabajo en un congreso internacional sobre tributación celebrado en julio de 1860 (Jaffé, 1975: 810). En la citada obra, Walras ya apuntaba que las facultades personales y los rendimientos del propio trabajo deberían ser propiedad exclusiva del individuo, mientras la tierra y su renta deberían ser objeto de propiedad colectiva. La propuesta concreta para el Cantón de Vaud era “triplicar los impuestos para el valor de la tierra (0,25%) y sobre el valor de las edificaciones (0,1%). Dado que el Cantón referido obtenía en 1859 el 24% de sus ingresos del impuesto sobre el valor de la tierra, esto permitiría eliminar otras figuras tributarias y, en particular, el impuesto sobre transmisiones de bienes raíces” (Segura, 1987: 72). En una carta a Charles Rist fechada en septiembre de 1906 y citada en Jaffé (1975: 812), Walras señalaba que en la década de 1860 poner abiertamente en cuestión la institución de la propiedad privada de la tierra en Francia habría sido motivo de cárcel; e incluso en Suiza, fuera de la jurisdicción francesa, sólo se atrevió a esbozar muy cautamente sus ideas.
- [12] Paul Leroy-Beaulieu –profesor en el Collège de France– y Alfred Fouillé son otros dos economistas franceses, citados por Walras, que defendieron la nacionalización de la tierra en la década de 1880. En Italia, destaca la figura de Aquiles Loira, que abogaba por que se obligase legalmente a los patronos a facilitar a sus obreros una unidad territorial al cabo de n años, de forma que poco a poco fueran convirtiéndose en propietarios (Gide y Rist, 1927: 633-4n).
- [13] Quizá llevando esta idea demasiado lejos, William Jaffé (1977) –en lo que él llamó el sesgo normativo del modelo walrasiano– llegó a sostener que el sistema de equilibrio general llevaba implícita consigo la peculiar concepción de la justicia social del autor francés. Sin embargo, Walker (1984) ha argumentado de forma bastante convincente en sentido contrario.
- [14] La postura de Walras frente al gasto público era coherente con su idea de justicia social (Jaffé, 1975: 820-1). Era moral y económicamente pernicioso buscar la igualdad de posiciones –por naturaleza desiguales– a través del dinero público, en forma de seguros (desempleo, ancianidad o accidentes), medicina social, u obras públicas destinadas a la creación de empleo. Una vez nacionalizada la tierra, eliminados los impuestos y los impedimentos al libre comercio, estabilizado el valor del dinero, convertidos los trabajadores en pequeños copropietarios, y puestos los monopolios naturales bajo control estatal, sólo habría que financiar los servicios públicos que rindieran iguales beneficios para todos: la defensa nacional, la justicia, la educación elemental, y las obras públicas claramente dedicadas al servicio general. El Estado debía asegurar las condiciones

generales de existencia comunes a todos los hombres con los recursos provenientes del progreso social general (la renta de la tierra), mientras el individuo, según sus aptitudes y perseverancia, debía realizar su posición en la sociedad con los rendimientos de su trabajo y su ahorro. Individuo y Estado no se oponían, eran puras abstracciones; la única realidad era el “hombre social” (Gide y Rist, 1927: 629).

[15] En la economía clásica el factor que desempeñaba el papel preponderante como fuente de riqueza y valor era el trabajo, mientras el capital era en cierto modo un elemento subsidiario o derivado de la tierra y el trabajo. Sin embargo, en la economía neoclásica el capital, considerado como categoría abstracta expresable en unidades monetarias homogéneas, va a pasar a desempeñar el papel protagonista.

En este sentido, es muy ilustrativa la clasificación de los factores que hace Léon Walras. En vez de la división tripartita de los clásicos –tierra, trabajo y capital–, Walras habla *sólo* de capital: bien sea de *capital fijo* o *capital* en general, bien de *capital circulante* o *renta*. Con la primera denominación se refiere a “todo bien duradero, a todas las formas de riqueza social que no se consumen en forma instantánea o que se consumen sólo a la larga” (como edificios, máquinas o árboles para la obtención de frutos), y con la segunda, “a los bienes fungibles o no duraderos, a todas las formas de riqueza social que se consumen inmediatamente” (semillas, fibras textiles, leña, etc.). Asimismo, distingue como grupo aparte las *existencias* o *rentas acumuladas* con antelación (minerales en las minas o canteras, vino en la bodega, madera en la leñera, etc.) (Walras, 1987[1874]: 369-370). Pues bien, de acuerdo con la clasificación anterior, la tierra –al igual que las personas– queda incluida en la categoría de capital fijo, considerada como un capital *natural* que no se consume ni se destruye con su uso, inmune a cualquier cambio cualitativo (haciendo abstracción de su fertilidad, su riqueza mineralógica, etc.). Por otro lado, la madera, el vino, los minerales, la pesca, los recursos acuíferos, etc., se consideran rentas o capital circulante –siempre que sean apropiables y valorables– sin atender a sus posibilidades de reproducción

[16] Al final de dicha Lección 39ª, Walras señalaba: “Todo lo que subsiste de la teoría de Ricardo, tras un análisis riguroso, es que la renta no es un elemento componente, sino el resultado, del precio de los productos. Pero lo mismo puede decirse de los salarios y el interés. Por tanto, la renta de la tierra, los salarios, las cargas por intereses, los precios de los productos y los coeficientes de producción son todos ellos incógnitas de un mismo problema que deben determinarse en forma simultánea y no simplemente unas de otras” (Walras, 1987[1874]: 649-666).

[17] Véase Walras (1987[1874]: 633 y 721).

[18] En las primeras ediciones, Walras sólo había considerado coeficientes de producción variables en el párrafo 325 (según la edición definitiva 1926, o párrafo 307 de la 1ª edición), indicando que ello era útil para el estudio de una economía progresiva, pero sin hacer la más mínima sugerencia de una teoría explícita de la productividad marginal (Stigler, 1951: 259). Por otra parte, la teoría ricardiana de la renta era un caso especial de su propio sistema general, como afirmaba Walras, pero sólo cuando se introducían coeficientes variables (p. 260).

[19] El libro de Walras *Études d'Économie Sociale* [1896] es una colección de artículos publicados a lo largo de toda su vida. Las opiniones de Walras cambiaron muy poco, aunque modificase su terminología y hubiera vacíos y repeticiones propios de una colección de escritos de tres o cuatro décadas de trabajo.

[20] Parece lógico que Walras tuviera una opinión muy favorable de los fisiócratas: “Pese a las numerosas imperfecciones que pueden reprochárseles, debe reconocerse sin embargo [...] que, mezcladas con errores, se encuentran ideas de una profundidad y una justeza extraordinarias. [...] [Por ejemplo,] que el Estado debe vivir del precio de los productos de la tierra” (Walras, 1987[1874]: 640).

[21] Schumpeter (1994[1954]: 970) le califica de “semi-socialista”; Jaffé (1975: 820) llega a utilizar el apelativo hemisemidemi-socialista.

[22] Sería el economista matemático italiano Enrico Barone el primero en analizar la posibilidad de una producción colectivizada a partir del modelo de equilibrio general desarrollado por Walras. Sin embargo, sus conclusiones –a pesar de lo que habitualmente se piensa– fueron negativas. Entre otras cosas, Barone señalaba lo siguiente: “Es francamente *inconcebible* que la determinación *económica* de los coeficientes técnicos pueda hacerse *a priori* de forma que satisfagan la condición de mínimo coste de producción” (Barone, E., “El ministro de la producción en un Estado colectivista” [1908], en Segura, J., y Rodríguez Braun, C., *La economía en sus textos*, Madrid, Taurus, 1998, p. 335).

[23] Walras escribió ampliamente sobre el tema de las cooperativas en su libro monográfico *Les associations populaires coopératives* [1865].

[24] Según Walras, aunque el precio de la tierra aún no se había ajustado a las nuevas circunstancias, lo haría “después de la actual crisis mundial de nivelación de los arriendos ocasionada por el desarrollo de las vías y medios de transporte y por la puesta en comunicación de los mercados” (Walras, 1958[1885]: 385).

[25] Según cuenta Robbins, el principal trabajo sobre Wicksteed es la biografía de C. H. Herford escrita en 1931: *Philip Henry Wicksteed: his Life and Work*.

[26] Citado en Hutchinson (1967: 108).

[27] El hecho de haber desarrollado la teoría de la productividad marginal puede transmitir una imagen falsa de Wicksteed, como un individualista radical con una visión atomística de la sociedad. Sin embargo, Wicksteed, muy influido por su formación religiosa, estaba lejos de dicha postura. La interdependencia social estaba ligada tanto a la diversidad de cualidades y la especialización, como al *servicio mutuo*: “es sólo en sociedad que el hombre es humano [...] La moralidad no hace referencia sólo a relaciones cara a cara, sino también a la responsabilidad por los males sociales” (citado en Steedman, 1992: 36). En este sentido es interesante destacar que Wicksteed apoyó a la Iglesia del Trabajo creada por John Trevor, quien había sido su ayudante en la parroquia de Little Portland Street. Entre los principios de esta Iglesia estaba “la emancipación del trabajo” y “la abolición de la esclavitud comercial”.

[28] Un texto importante para conocer las opiniones de Wicksteed sobre el socialismo es el panfleto “The social ideals and economic doctrines of socialism”, discurso ofrecido en Nottingham el 11 de noviembre de 1908 para la National Conference Union for Social Service, y que fue recogido en *The Inquirer*.

[29] Citado en Hutchinson (1967: 108).

 Sugerencias: [Biblioteca de Económicas y Empresariales](#). [Servicios de Internet](#)-- Universidad Complutense

Fecha de actualización de esta página: 25/01/01